



EXPTE N° 713-762/22
CG

DECRETO N° **11788** S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT 2023

VISTO: Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Enfermera Universitaria Silvia Carmen Vidal, CUIL 27-18199857-7, cargo categoría 9 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R 6-01-01 Centro Sanitario; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuencia de la rejerarquización determinada por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Acuerdo N° 5351-HF-2022, para el personal de planta permanente comprendido en el régimen de la Ley N° 3161/74, la Sra. Vidal fue recategorizada en el cargo categoría 13(c-4), situación que resta materializarse a través del acto administrativo pertinente;

Que, lo solicitado por la citada agente se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Enfermera Universitaria, expedido por la Universidad Isalud;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 4413 y en lo establecido por la Ley N° 6325, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Unidad de Docencia y Capacitación;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto por el que se disponga la adecuación de la Enfermera Universitaria Vidal al cargo C-1 (i-1) de la Ley N° 4413;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Enfermera Universitaria Silvia Carmen Vidal, CUIL 27-18199857-7, al cargo categoría C-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 6-01-01 Centro Sanitario, a partir de la emisión del presente decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2023, Ley N° 6325, que a continuación se indican:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CP Maura
ESD. CLAUDIA GISELA MURRAY
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

ACOE A DECRETO Nº

11788

S.

EJERCICIO 2023

Jurisdicción "R" Ministerio de Salud Unidad de Organización R 6-01-01 Centro
Gubernativo, con las respectivas partidas de Gastos en Personal, las que de resultar
resultante tomarán fondos de la partida 01-01-01-01-01-23 "Adecuación Ley Nº 4413",
en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud
y de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas.
Publiquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y
Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la
Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial
de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
JUJUY



CER. EDUARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

DE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA EL ORIGINAL
ESCALANETA.

GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ESC. CLAUDIA EISELA HUANCA
AUT. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy